





# ACUERDO No.6 DE 2019 06/06/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

#### OCAD HUILA

## CONSIDERANDO:

# CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

## **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo único del articulo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de Administración y Decisión correspondiéndole a la Secretaria Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegidos de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoria en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e

## EL CAMINO ES LA EDUCACION













idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013, y SMSCE 001 y 002 de 2012, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo que, los ejecutores de los proyectos aprobados por los OCAD, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre; así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaria Técnica a este.

# (ii) Prórroga para el cumplimiento de requisitos

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos

Que el señor Carlos Rodríguez Mora, representante legal de INDERHUILA, solicitó a la Secretaria Técnica del OCAD HUILA prorroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

# (iii) Liberación de recursos

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4.3.3. del Acuerdo 45 de 2017, si dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaría Técnica del OCAD, la entidad pública designada ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, o para el caso de regimenes especiales, no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto.

Que la Secretaría Técnica, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2019 informa al OCAD departamental del HUILA la liberación total de los recursos de un proyecto de inversión aprobado por este OCAD, teniendo en cuenta que pasaron tres (3) meses contados a partir de la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución sin que se hubiese expedido el acto de apertura del proceso de selección el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto

#### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.1 y 3.1.4.2 del Acuerdo 45 de 2017 (modificado mediante Acuerdo 52 de 2018) de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud de presidente, convocó mediante correo electrónico del 22 de Mayo de 2019 a sesión PRESENCIAL para el día 30 de Mayo de 2019 entre las 9:00 a.m. y las 06:00 p.m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen la citación en los términos establecidos en el artículo 3.1.4.6. del Acuerdo 52 de 2018 y el resultado del Sistema de Evaluación por puntajes, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalias,

# EL CAMINO ES LA EDUCACION











materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, y la instancia encargada de adelantar la interventoria de los contratos que se deriven del mismo.

Que el día 30 de mayo de 2019, la Secretaria Técnica siendo las 10:32 a.m dió apertura a la sesión, y verificó que exista al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quorum necesario para deliberar y tomar decisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo en\_el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9° del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 4 del 05 de Junio de 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente.

#### ACUERDA:

#### TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019004410008	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (SFV) EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA FAMILIAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$906.400,000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Committee Commit	Cronograma MGA	Valor
Municipios - CAMPOALEGRE	Fondo de Compensación Regional 40%		2019	\$906,400,000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$906.400.000,00		<b>6013</b>	00,000,000

Municipios -CAMPOALEGRE	Fondo de Compensación Regional 40%	2019-2020	\$906.400.000,00	NO	\$0,00	2019-2020
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2);
	VIGENC	IA PRESUPUESTA	L APROBADA POR E	L OCAD	en Selasakanan ir mošelina.	

#### EL CAMINO ES LA EDUCACION











Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	VALOR	\$839.259.259,00
	\$839.259.259,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municipios – Campoalegre Fondo de compensación regional 40%
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	VALOR	\$ 67,140,741,00
	\$67.140.741,00	FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Municípios – Campoalegre Fondo de compensación regional 40%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO	45 DE 2017 (MODIFICADO ACUERDO	52 DE 2018)

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018004410292	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MALECON DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	ÁC-45 VIVIENDA CIÚDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.272.538.851,00
Fuentes	Tipo de recurso	en e	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2019	\$3,772,538,851,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 3.772.538.851,00			
	COFIN	IANCIACIÓN		
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Val	or
Municipios - NEIVA	Asignaciones Directas	2019	\$3.500.000.000,00	a pagis Way to Say Joseph Wagter of Aghandy and miles which was a second

	VIGENCIA	PRESUPUESTAL	APROBADA POR EL	OCAD			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig: Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y serviciós	Vr Aprobado Vig, Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2019-2020	\$3,772.538.851,00	NO	\$0,00	2019-2020	
			VALOR		\$ 3.247.915.451,	00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignaciones Directas		
Entidad pública designada		DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 6.747.915.451,00		VALOR		\$ 3.500,000,000	
ejecutora del proyecto	3 5.747.315.4315,00		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – NEIVA – Asignaciones directas		
Instancia pública designada			VALOR		\$ 524.623.400,00		
para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 524.623,400,00		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignaciones Directas		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		ACUERDO 45 DE 2017					

# EL CAMINO ES LA EDUCACION











ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2018004410402	DESARROLLO DE NEGOCIOS AGRÍCOLAS EN TORNO À LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.326.748.571,00
Fuentes	Tipo de recurso	and the second seco	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2019	\$605.520.380,00
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	N. da and transple and a strong in the physiological and in the property of the physiological and the physiolo	2020	\$139.145.919,00
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2021	\$72.545.919,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$817.212.218,00			
OTDAO EURUPPO CON	COFINANCIA	Land the state of	2011	
OTRAS FUENTES SGR	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA		alor
Municipios - YAGUARA	Asignaciones Directas	2019	\$541.818.261,00	
Municipios - YAGUARA	Asignaciones Directas	2020	\$122,174.027,00	and depth of the Vision Live Section V in the control of the contr
Municipios - YAGUARA	Asignaciones Directas	2021	\$128,073,384,00	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	ren entremember in the transfer and the course	alor
Privadas - Ecopetrol S.A.	Propios	2019	\$423,611,105,00	er sakker en gelektrikker en ger verdischer zu zu zu zu der Eugene zu der en zu zu
Privadas - Ecopetrol S.A.	Propios	2020	\$377.060.344.00	erretario de la composição
Privadas - Ecopelrol S.A.	Propios	2021	\$394.085.345.00	and the second of the second
Privadas - Población beneficiaria del Proyecto	Propios	2019	\$251,616,962.00	and the state of t
Privadas - Población beneficiaria del Proyecto	Propios	2020	\$124,590,946,00	material de la companya de la compa
Privadas - Población beneficiaria del Proyecto	Propios	2021	\$146.505.979.00	and the state of t

	VIGENCIA	PRESUPUESTAL	APROBADA POR EL	OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y serviciós	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Blenio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2019	\$605.520.380,00		\$0,00	2019-2020
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2020	\$139.145.919,00		\$0,00	2019-2020
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2021	\$72.545.919,00		\$0,00	2019-2020
			VALOR		\$ 599.574.461,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignaciones Directas	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE Y \$ 3.109.110		VALOR		\$ 792.065.672.,00	
	Ç 01103.110.q14		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios – YAG Asignaciones Dire	
			VALOR		\$ 1.194.756.794.0	00

EL CAMINO ES LA EDUCACION













		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	ECOPETROL -Recursos Propios		
		VALOR	\$ 522.713.887,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Recursos propios		
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	MUNICIPIO DE YAGUARA \$ 217.637.757	VALOR	\$ 217.637.757,00		
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO	Departamentos – HUILA Asignaciones Directas		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 45 DE 2017				

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019004410004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN RED VIAL URBANA Y CENTROS POBLADOS MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-45 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.969.614.735,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignacionės Directas		2019	\$2,672,653,261,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$2.672.653.261,00	о с достанования при вы достанова на	ere demonstrative region of Principles is the second of th	agantan seringan kembandah pendulah kembanan sering sering sering sering sering sering sering sering sering se
10000	COFIN	ANCIACIÓN	An extension of the second	
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - GARZÓN	Fondo de Compensación Regional 40%	2019	\$296.961.474,00	

	VIGENCIA	A PRESUPUESTAL	APROBADA POR EL	OCAD		ne car est	
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2);	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2019-2020	\$2.672.653,261,00	NO	\$0,00	2019-2020	
			VALOR		\$ 2.451.814.172,00		
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignaciones Directas		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL 1 \$ 2.748.775.646,00	DEPARTAMENTO DEL HUILA		VALOR		\$ 296.961.474,00	
2	0 2.70.770.040,00		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios - GARZÓN Fondo de Compensación Regional 40%-		
Instancia pública designada			VALOR		\$ 220.839.089,00		
para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 220.839.089,00		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Departamentos – HUILA Asignaciones Directas		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		ACUERDO 45	DE 2017 (MÓDIFICAD	O ACUERDO 52 D	DE 2018)		

## EL CAMINO ES LA EDUCACION









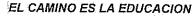


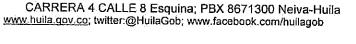
ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin		Nombre Proyecto		Sector	Sector		Fase	Valor Total
2019004410002	MUNIC					FACTI FASE	BILIDAD - 3	\$1.981.917.989,00
Fuentes					Cron	ograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas			an Primining har Primining for Angeleining harmen har an anna an anna an anna an an an an an		2019		\$1.981.917.989,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.981.	.917.989.00					i metaboro cini ricigari ki rominyan miri, ayad ya	von meter temper per minima men jung bengang pengangan diangganggan
		VIGENCL	A PRESUPUEST/	AL APROBADA POR EL	OCAD	19.0%		
Fuentes Aproba		Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	pai recepi bier	utura ra la ción de res y icios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUII	.A	Asignaciones Directas	2019-2020	\$1.981.917.989,00	ИО		\$0,00	2019-2020
Entided muhilica decise	nada	DERAGTAMENTO	DEL LUM A	VALOR			\$ 1.835.109.249.00	
Entidad pública designada ejeculora del proyecto S 1.835.109.249		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		0	Departamentos – HUILA Asignaciones Directas			
Instancia pública designada para la contratación de interventoria DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 146.808.740,00		DEDARTAMENTO	DEL UIU A	VALOR			\$ 146.808,740,00	
		FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Ó	Departamentos – HUILA Asignaciones Directas			
Acuerdo de requisitos se aprobò	con que			ACUERDO 045 DE	2017		<u> </u>	

ARTICULO 6. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019415510001	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LIBERTADOR SOBRE EL RIO GUARAPAS MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	AC -45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.170.022.435.00
Fuentes	Tipo de recurso	Transfer, or harmonic collisions were through the process property (1) or	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	ASIGNACIONES DIRECTAS	and the second second section of the second		\$ 2.070.022.435.00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.070.022,435,00	мужения ( с с ( финолитично - 1 <sub>1</sub> - 4 госийнуу у Унадомун — 111 госи - 1 жинамично	<u>j</u> 2019	Francisco (1. 1944) A Commence of the Commence
	COFINANC	ΙΔΟΙΌΝ		
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronogram	a MGA	Valor
Municipios-PITALITO	Fondo de Compensación Regional 40%	2019	\$ 2.100.0	te de la desta de la composição de la co















a santilikati kata sasti nga santing talih kata 1966.	VIGENCIA	PRESUPUESTAL	APROBADA POR EL	OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019-2020	\$ 2.070,022,435	NO	Ó	2019-2020
	MUNICIPIO DE PITALITO \$ 3.913.792.218		VALOR		\$ 1.813.792.218,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		ASIGNACIONES DIRECTAS Departamento del Huila -	
			VALOR		\$ 2.100.000.000,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Fondo de Compensación Regional 40% Municipio de Pitalito	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 256.230.217		VALOR		\$ 256.230.217,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		ASIGNACIONES DIRECTAS Departamento del Huila -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado acuerdo 52 de 2018)					

#### TITULO II

## PRORROGA CUMPLIMIENTO REQUISITOS EJECUCION

ARTICULO 7. APROBAR la prórroga por seis (6) meses más contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto, el plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de los proyectos "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO LA FELICIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2018004410416 y CONSTRUCCION FASE I PARQUE DEL FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2018004410414.

## TITULO III

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

ARTICULO 8. DESAPROBAR el siguiente proyecto de inversión como consecuencia de la liberación total de los recursos de las Asignaciones Directas del Departamento aprobados al mismo, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2017004410022	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO DE FRUTAS VEREDA SANTA MARTA MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$988.860.319,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	ASIGNACIONES DIRECTAS	3	2018	\$ 888,860,319,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 888,860,319,00	angan ng ar an ang ang ang ang ang ang ang ang ang	The control of the co	also and the forest section of the s

#### EL CAMINO ES LA EDUCACION











	Cofinanciación	
Otras Fuentes SGR Tipo de recurso	Cronograma	MGA Valor
Municipios - LA PLATA Fondo de Compensación Regional 40%	2018	\$ 100.000.000,00

	VIGENCI	A PRESUPUESTA	L APROBADA POR EL	OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura para la recepción de bienes y servicios	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Blenio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2017-2018	\$ 888,860,319,00	SI	o	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 924.168.522,00		VALOR		\$ 824.168.522,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		Municipios de la Plata –FCR 40%	
			VALOR		\$ 100.000.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 64.691.797,00		-VALOR		\$ 64,691,797,00	
			FUENTE Y TIPO DE RECURSO		ASIGNACIONES DIRECTAS Departamento del Hulla -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012. La correcta ejecución de los proyectos de inversión es exclusiva responsabilidad de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los órganos colegiados de administración y decisión

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017.

ARTICULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Decreto 1942 de 2018, que establece un plazo de seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, ya que de no hacerlo en este periodo el OCAD liberará automáticamente los recursos correspondientes, y la Secretaría Técnica deberá oficiarlo al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación para que se tenga en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del SGR y

EL CAMINO ES LA EDUCACION









a los órganos de control, exceptuando en los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al início de la ejecución en ese plazo.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO 10. Comuniquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoria y a los beneficiarios de los recursos.

ARTICULO 11. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Neiva, a los cuatro (06) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019)

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA

Gobernador del Huila

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

RODNEY PERDOMO HURTADO

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

Fecha de la sesión del QCAD: 30 de Mayo de 2019

Fecha del acta soporte/del presente acuerdo: Acta No. 05 del 05 de Junio de 2019

Proyecto: Inés Elvira Durán H.- Profesional especializado SGR

1. Afectación de/presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidadesional especializado SGR







